CONTRATO N° 06 /2014

Entre el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), con RUC N° 80005190-4, denominado en adelante la CONTRATANTE domiciliado en Estrella N° 443 esquina Alberdi, Edificio Estrella, 9o. Piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para éste acto por la Directora General de Administración y Finanzas, Mirna Beatriz Vera Notario, con Cédula de Identidad N° 1.364.444, autorizada a suscribir el presente contrato por el Art. 3° de la Resolución Ministerial N° 12866 de fecha 28 de agosto de 2014, por una parte, y por la otra la firma **"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"**, con RUC N° 80002760-4, domiciliada en la calle Estrella 851 e/Ayolas y Montevideo, de la ciudad Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Osvaldo Rene Barreto Mareco, con cédula de identidad N° 3.193.833, denominada en adelante el Proveedor, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO" para el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 02/2014 "ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MEC"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica N° 02/2014 *"Adquisición de Seguros para Vehículos del Parque Automotor del MEC"*, en lo que respecta a la adjudicación de los Lotes N° 2 y 7, que se regirán por éstas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) La letra del contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones; y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC);
(d) Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC);

Mirna Beatriz Vera Notario
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"
Osvaldo Barreto Mareco
Apoderado Legal

(e) La Resolución MEC Nº 12866 de fecha 28 de agosto de 2014 *"Por la cual se adjudican los Lotes Nº 1, 2, 4, 5, 6 y 7, y se declara Desierto el Lote Nº 3 del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica N° 02/2014 "Adquisición de Seguros para Vehículos del Parque Automotor del MEC", y se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir los contratos respectivos;*

(f) La documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.

(g) La presentación de Oferta y el cuadro de recargos.

(h) Los demás documentos entregados por el oferente y no rechazados por la convocante.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato se encuentra expresamente previsto en el Rubro **260**, FF **10** y **30**, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014, aprobado por Ley *5.142*, asignado al Ministerio de Educación y Cultura.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) en el ID Nº 266.672.

La Modalidad de Contrato será Cerrado.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica N° 02/2014 *"Adquisición de Seguros para Vehículos del Parque Automotor del MEC"*, convocado por el Ministerio de Educación y Cultura. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 12866 de fecha 28 de agosto de 2014.

Marina Beatriz Vera Notario
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"
Osvaldo Barreto Mareco
Apoderado Legal

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

LOTE Nº2 " ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS HYUNDAI H-1"													
N° DE ORDEN	CÓDIGO DE CATALOGOS	LOGO MEC	MARCA	AÑO	COLOR	PLACA	CHASIS	CAPITAL A ASEGURAR	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario por 1 mes (IVA Incluido si corresponde)	Precio Total por 12 meses (IVA incluido si corresponde)
1	84131503-001	01/10	Minibús Hyundai H-1	2011	PLATA	EAG 714	KMJWA37HABU334974	110.468.352	Mes	Evento	12	360.833	4.329.996
2	84131503-001	02/10	Minibús Hyundai H-1	2011	PLATA	EAG 065	KMJWA37HABU335739	110.468.352	Mes	Evento	12	360.833	4.329.996
3	84131503-001	03/10	Minibús Hyundai H-1	2011	PLATA	BHD 047	KMJWA37HABU336476	110.468.352	Mes	Evento	12	360.833	4.329.996
4	84131503-001	04/10	Minibús Hyundai H-1	2011	PLATA	BGZ 732	KMJWA37HABU323436	110.468.352	Mes	Evento	12	360.833	4.329.996
5	84131503-001	05/10	Minibús Hyundai H-1	2011	PLATA	BHD 198	KMJWA37HABU335506	110.468.352	Mes	Evento	12	360.833	4.329.996
6	84131503-001	06/10	Minibús Hyundai H-1	2011	PLATA	EAG 061	KMJWA37HABU334509	110.468.352	Mes	Evento	12	360.833	4.329.996
7	84131503-001	07/10	Minibús Hyundai H-1	2011	PLATA	BHD 287	KMJWA37HABU323070	110.468.352	Mes	Evento	12	360.833	4.329.996
8	84131503-001	08/10	Minibús Hyundai H-1	2011	PLATA	BGZ 933	KMJWA37HABU335821	110.468.352	Mes	Evento	12	360.833	4.329.996
9	84131503-001	09/10	Minibús Hyundai H-1	2011	PLATA	EAG 073	KMJWA37HABU322617	110.468.352	Mes	Evento	12	360.833	4.329.996
10	84131503-001	10/10	Minibús Hyundai H-1	2011	GRIS OSCURO	BJO 554	KMJWA37HABU297235	110.468.352	Mes	Evento	12	360.836	4.330.032
									MONTO TOTAL LOTE N° 2				43.299.996

El Monto Total para el Lote Nº 2 asciende a la suma de Gs. 43.299.996 (Guaraníes Cuarenta y tres millones doscientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis)

LOTE N° 7 "ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS DEL MEC "													
N° DE ORDEN	CÓDIGO DE CATALOGOS	LOGO MEC	MARCA	AÑO	COLOR	PLACA	CHASIS	CAPITAL A ASEGURAR	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario por 1 mes (IVA Incluido si corresponde)	Precio Total por 12 meses (IVA Incluido si corresponde)
1	84131503-001	235-2	Chevrolet Blazer 4x4 – Camioneta Cerrada	2005	BLANCO	EAD608	9BG116BC05C412220	20.923.146	Mes	Evento	12	60.496	725.952
2	84131503-001	241	Chevrolet Blazer 4x4 – Camioneta Cerrada	2005	BLANCO	EAD609	9BG116BC05C411962	20.923.146	Mes	Evento	12	60.496	725.952
3	84131503-001	228	Chevrolet S10 DC 4x2 – Camioneta Doble Cabina	2005	BLANCO	EAD590	9BG138AC05C421120	15.550.987	Mes	Evento	12	44.963	539.556
4	84131503-001	226	Chevrolet S10 DC 4x2 – Camioneta Doble Cabina	2005	BLANCO	EAD605	9BG138AC05C400748	15.550.987	Mes	Evento	12	44.963	539.556
5	84131503-001	220	Chevrolet S10 DC 4x4 – Camioneta Doble Cabina	2005	BLANCO	EAD607	9BG138BC05C404735	15.550.987	Mes	Evento	12	44.963	539.556

Mirna Beatriz Vera Notario
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"
Osvaldo Barreto Mareco
Apoderado Legal

6	84131503-001	221	Chevrolet S10 DC 4x4 - Camioneta Doble Cabina	2005	BLANCO	EAD610	9BG138BC05C427414	15.550.987	Mes	Evento	12	44.963	539.556
7	84131503-001	234	Chevrolet S10 DC 4x2 – Camioneta Doble Cabina	2005	BLANCO	EAD615	9BG138AC05C427623	13.894.908	Mes	Evento	12	40.175	482.100
8	84131503-001	233	Chevrolet S10 DC 4x2 - Camioneta Doble Cabina	2005	BLANCO	EAD616	9BG138AC05C427525	13.894.908	Mes	Evento	12	40.175	482.100
9	84131503-001	237	Chevrolet S10 DC 4x2 – Camioneta Doble Cabina	2005	BLANCO	EAD617	9BG138AC05C427617	13.894.908	Mes	Evento	12	40.175	482.100
10	84131503-001	238	Chevrolet S10 DC 4x2 – Camioneta Doble Cabina	2005	BLANCO	EAD618	9BG138AC05C427624	13.894.908	Mes	Evento	12	40.175	482.100
11	84131503-001	240	Chevrolet S10 DC 4x2 – Camioneta Doble Cabina	2005	BLANCO	EAD619	9BG138AC05C427573	13.894.908	Mes	Evento	12	40.175	482.100
12	84131503-001	232	Chevrolet S10 DC 4x2 – Camioneta Doble Cabina	2005	BLANCO	EAD620	9BG138AC05C427586	13.894.908	Mes	Evento	12	40.175	482.100
13	84131503-001	235	Chevrolet S10 DC 4x2 – Camioneta Doble Cabina	2005	BLANCO	EAD621	9BG138AC05C427518	13.894.908	Mes	Evento	12	40.175	482.100
14	84131503-001	236	Chevrolet S10 DC 4x2 – Camioneta Doble Cabina	2005	BLANCO	EAD622	9BG138AC05C427086	13.894.908	Mes	Evento	12	40.175	482.100
15	84131503-001	239	Chevrolet S10 DC 4x2 – Camioneta Doble Cabina	2005	BLANCO	EAD623	9BG138AC05C427400	13.894.908	Mes	Evento	12	40.175	482.100
16	84131503-001	230	Chevrolet S10 DC 4x2 - Camioneta	2005	BLANCO	EAD625	9BG138AC05C417607	15.550.987	Mes	Evento	12	44.963	539.556
17	84131503-001	229	Chevrolet S10 DC 4x2 – Camioneta Doble Cabina	2005	BLANCO	EAD626	9BG138AC05C417760	15.550.987	Mes	Evento	12	44.963	539.556
18	84131503-001	231	Chevrolet S10 DC 4x2 – Camioneta Doble Cabina	2005	BLANCO	EAD627	9BG138AC05C417422	15.550.987	Mes	Evento	12	44.963	539.556
19	84131503-001	173	Mitsubishi DC L200 4 x 4 – Camioneta Doble Cabina	1995	ROJO	EAA889	DJNK 340SP-06308	8.159.718	Mes	Evento	12	23.592	283.104
20	84131503-001	175	Mitsubishi DC L200 4 x 4 – Camioneta Doble Cabina	1995	BLANCO	EAA915	DJNK 340SP-06304	12.084.194	Mes	Evento	12	34.939	419.268
21	84131503-001	177	Mitsubishi DC L200 4 x 4 - Camioneta	1996	BLANCO	EAA913	DJNK 340TP-03495	3.864.401	Mes	Evento	12	11.173	134.076
22	84131503-001	186	Mitsubishi DC L200 4 x 4 - Camioneta Doble Cabina Doble Cabina	1996	AZUL	EAA933	DJNK 340TP-03423	3.864.401	Mes	Evento	12	11.173	134.076
23	84131503-001	179	Mitsubishi DC L200 4 x 4 - Camioneta Doble Cabina	1996	BLANCO	EAA936	DJNK340TP03628	3.864.401	Mes	Evento	12	11.173	134.076
24	84131503-001	142	Mitsubishi Galant c/ABS - Automóvil	1995	GRIS	EAA949	SNE57ARZ001215	7.717.369	Mes	Evento	12	22.313	267.756
25	84131503-001	202	Mitsubishi Montero 4x4 – Camioneta Cerrada	1997	VERDE	EAA944	JMYHNV360VJ-000815	13.635.963	Mes	Evento	12	39.426	473.112
26	84131503-001	251	Toyota Hilux 4x4 – Camioneta Doble Cabina	2005	PLATA	EAD298	JTFDE626400142530	28.687.985	Mes	Evento	12	82.946	995.352
27	84131503-001	95	Micro Bus Mitsubishi Rosa	1986	BEIGE	EAA931	BE211DLO2756	4.375.509	Mes	Evento	12	12.651	151.812
28	84131503-001	138	Camioneta Toyota DC 4 x 2	1994	ROJO	EAA951	LN85-0127938	4.208.065	Mes	Evento	12	12.167	146.004
29	84131503-001	05/20	Automóvil Chevrolet Corsa	2010	BLANCO	EAF 180	8AGSA1910AR145619	32.703.667	Mes	Evento	12	94.557	1.134.684
30	84131503-001	06/20	Automóvil Chevrolet Corsa	2010	BLANCO	EAF 181	8AGSA1910AR139241	32.703.667	Mes	Evento	12	94.557	1.134.684
31	84131503-001	13/20	Automóvil Chevrolet Corsa	2010	GRIS POLARIS	EAF 185	8AGSA1910AR165584	32.703.667	Mes	Evento	12	94.557	1.134.684
32	84131503-001	17/20	Automóvil Chevrolet Corsa	2010	GRIS POLARIS	EAF 186	8AGSA1910AR148656	32.703.667	Mes	Evento	12	94.557	1.134.684
33	84131503-001	07/20	Automóvil Chevrolet Corsa	2010	BLANCO	EAF 190	8AGSA1910AR130916	32.703.667	Mes	Evento	12	94.557	1.134.684
34	84131503-001	04/20	Automóvil Chevrolet Corsa	2010	BLANCO	EAF 199	8AGSA1910AR148333	32.703.667	Mes	Evento	12	94.557	1.134.684
35	84131503-001	11/20	Automóvil Chevrolet Corsa	2010	GRIS POLARIS	EAF 202	8AGSA1910AR153809	32.703.667	Mes	Evento	12	94.557	1.134.684
36	84131503-001	18/20	Automóvil Chevrolet Corsa	2010	BLANCO	EAF 212	8AGSA1910AR130952	32.703.667	Mes	Evento	12	94.557	1.134.684

Mg. Beatriz Vera Notario
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"

Osvaldo Barreto Mareco
Apoderado Legal

37	84131503-001	03/20	Automóvil Chevrolet Corsa	2010	BLANCO	EAF 220	8AGSA1910AR139918	32.703.667	Mes	Evento	12	94.557	1.134.684
38	84131503-001	14/20	Automóvil Chevrolet Corsa	2010	GRIS POLARIS	EAF 222	8AGSA1910AR156504	32.703.667	Mes	Evento	12	94.557	1.134.684
39	84131503-001	10/20	Automóvil Chevrolet Corsa	2010	BEIGE ARTIO	EAF 223	8AGSA1910AR160397	32.703.667	Mes	Evento	12	94.557	1.134.684
40	84131503-001	08/20	Automóvil Chevrolet Corsa	2010	BLANCO	EAF 225	8AGSA1910AR140112	32.703.667	Mes	Evento	12	94.557	1.134.684
41	84131503-001	15/20	Automóvil Chevrolet Corsa	2010	BLANCO	EAF 226	8AGSA1910AR159776	32.703.667	Mes	Evento	12	94.557	1.134.684
42	84131503-001	02/20	Automóvil Chevrolet Corsa	2010	NEGRO LISZT	EAF 231	8AGSA1910AR147165	32.703.667	Mes	Evento	12	94.557	1.134.684
43	84131503-001	19/20	Automóvil Chevrolet Corsa	2010	GRIS ARTEMIS	EAF 235	8AGSA1910AR159045	32.703.667	Mes	Evento	12	94.557	1.134.684
44	84131503-001	16/20	Automóvil Chevrolet Corsa	2010	BLANCO	EAF 250	8AGSA1910AR157219	32.703.667	Mes	Evento	12	94.557	1.134.684
45	84131503-001	09/20	Automóvil Chevrolet Corsa	2010	BLANCO	EAF 253	8AGSA1910AR139719	32.703.667	Mes	Evento	12	94.557	1.134.684
46	84131503-001	12/20	Automóvil Chevrolet Corsa	2010	BEIGE ARTIO	EAF 254	8AGSA1910AR155215	32.703.667	Mes	Evento	12	94.557	1.134.684
47	84131503-001	01/20	Automóvil Chevrolet Corsa	2010	BLANCO	EAF 267	8AGSA1910AR146728	32.703.667	Mes	Evento	12	94.557	1.134.684
48	84131503-001	20/20	Automóvil Chevrolet Corsa	2010	BLANCO	EAF 269	8AGSA1910AR154915	32.703.667	Mes	Evento	12	94.556	1.134.672
												MONTO TOTAL LOTE N° 7	35.400.000

El Monto Total para el Lote Nº 7 asciende a la suma de Gs. 35.400.000 (Guaraníes Treinta y cinco millones cuatrocientos mil)

6. FORMA DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Los pagos serán efectuados a través de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Educación y Cultura, de acuerdo al plan de caja asignado por el Ministerio de Hacienda contra a la prestación de las facturas por las provisiones efectuadas.

La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley N° 3.439/07 "Que modifica la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y que establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas", se retendrá el 0.4% sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes que presente al cobro el Proveedor.

El plazo de pago de factura al proveedor será como máximo de 60 días contados a partir de la entrega total y efectiva de los bienes/servicios; y de la presentación de la factura correspondiente, transcurrido el cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor y la tasa de interés que se aplicará es del 0,05 % mensual por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.

Mirna Beatriz Vera Notario
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"
Osvaldo Barreto Mareco
Apoderado Legal

7. VIGENCIA DEL CONTRATO Y DE LA PÓLIZA DE SEGURO: 12 doce meses contados a partir de la suscripción del Contrato.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO.
Una vez que la empresa aseguradora reciba la Orden de Servicio correspondiente a cada uno de los Lotes adjudicados, deberá hacer entrega de las Pólizas de Seguro, a los **2 (dos) días** corridos posteriores a dicha recepción, en la Oficina de la **Dirección Administrativa** de 07:00 a 15:00 hs, sito en Oliva N° 479 casi Alberdi, Edificio Principado.

En caso de atraso en la provisión del bien/servicio adjudicado se aplicará lo establecido en la Sección IV - CGC 26.1 del presente Pliego de Bases y Condiciones.

9. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.
Los servicios deben ser realizados dentro de los plazos y condiciones establecidos en la SECCIÓN III - REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS- del Pliego de Bases y Condiciones del llamado y sus respectivas Adendas.

10. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, del Ministerio de Educación y Cultura.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato.
La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.
La Garantía de Cumplimiento será liberada por el Contratante, mediante nota emitida por la Dirección Administrativa, a más tardar dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la fecha en que le proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.

Mirna Beatriz Vera Notario
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"
Osvaldo Barreto Mareco
Apoderado Legal

12. MULTAS.

El valor de las Multas por atrasos: Si el proveedor no diere cumplimiento al suministro de los servicios/bienes adjudicados en el plazo establecido en éste contrato y sus eventuales prorrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al (1%) del valor del bien/servicio efectivamente no proveído, por cada 1 (un) día corrido de atraso, teniendo en cuenta que el total de la misma será hasta alcanzar el monto de la Garantía de fiel cumplimiento de Contrato. La contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

Se dará por terminado el presente contrato por las siguientes causas:

a. Por cumplimiento de las obligaciones contractuales;

b. Por mutuo acuerdo de las partes;

c. Por sentencia ejecutoria de la autoridad jurisdiccional, que declare su nulidad, resolución o rescisión del contrato;

d. Por decisión unilateral de la Contratante, en caso de incumplimiento del proveedor o del Contratista;

e. Por muerte del proveedor o contratista persona física, o por disolución de la persona jurídica, siempre que ésta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con entidades del sector público y a comunicar a las contratantes respectivas sobre la situación y causales de disolución.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Mirna Beatriz Vera Notario
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"
Osvaldo Barreto Mareco
Apoderado Legal

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable.

A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 16 días del mes de setiembre de 2014.-

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"
Osvaldo Barreto Mareco
Apoderado Legal

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"
PROVEEDOR

MIRNA BEATRIZ VERA NOTARIO
Directora Gral. de Administración y Finanzas
CONTRATANTE